



RESOLUCIÓN G.G.- LPI-EMAPAG-EP-AFD-06-2020

LA GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL, EP EMAPAG EP

CONSIDERANDO:

- Que, el 29 de agosto de 2019, la EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL EP, EMAPAG EP suscribió con la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD) el Contrato de Crédito CEC1019 01 A, para financiar el Proyecto de Alcantarillado Sanitario “Sistema 3 Fases 2 y 3” en la ciudad de Guayaquil;
- Que, el artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone que: *“En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley.”*
- Que, dentro del Plan de Adquisiciones del Proyecto, se encuentra prevista la contratación de la CONSTRUCCIÓN DE REDES DE LA ZONA 4 Y CUENCA SUR-2 DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DEL SISTEMA 3- FASE 3 (Proceso LPI-EMAPAG-EP-AFD-06-2020), con un presupuesto referencial de USD 10'407.207,63 (diez millones cuatrocientos siete mil doscientos siete con 63/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin IVA y un plazo de ejecución de 730 días;
- Que, con oficio GG-MO-072-2021 del 23 de junio del 2021, la Gerente General de EMAPAG EP, remitió a la Agencia Francesa de Desarrollo los Documentos de Licitación para la contratación de la CONSTRUCCIÓN DE REDES DE LA ZONA 4 Y CUENCA SUR-2 DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DEL SISTEMA 3- FASE 3;
- Que, con oficio AFD QUITO 2021/243 del 2 de julio del 2021, la Agencia Francesa de Desarrollo emitió la No Objeción al pliego (Documentos de Licitación) para la contratación antes mencionada;
- Que, el 8 de julio del 2021, se publicó en la página web de EMAPAG EP, en DGMarket de la página web de la Agencia Francesa de Desarrollo, así como en los diarios El Universo y El Comercio, el llamado a Licitación Pública Internacional del proceso LPI-EMAPAG-EP-AFD-06-2020 para la CONSTRUCCIÓN DE REDES DE LA ZONA 4 Y CUENCA SUR-2 DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DEL SISTEMA 3- FASE 3, estableciendo que las ofertas debían presentarse hasta las 14h00 del 6 de septiembre de 2021;
- Que, en cumplimiento con la Sección VII del Manual Operativo del Proyecto “Alcantarillado Sanitario Sistema 3- Fases 2 y 3” mediante Oficio GG-MO-397-2021 del 10 de agosto del 2021, la Gerente General de EMAPAG EP designó a los miembros del Comité de Evaluación y Calificación de Ofertas para la CONSTRUCCIÓN DE REDES DE LA ZONA 4 Y CUENCA SUR-2 DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DEL SISTEMA 3- FASE 3, integrado por el ingeniero Homero Vera Wolf, Director de la Unidad Ejecutora de Proyectos; ingeniero Luis Cabanilla del Pino, Supervisor



Técnico; ingeniero Ronny Carriel Sevillano, Analista 3 de Proyectos; Ab. Sonia Zambrano López, Supervisora de Adquisiciones; e ingeniero José Manuel Del Cioppo, Supervisor Financiero Contable;

- Que, con oficio GG-MO-480-2021 del 24 de agosto del 2021, la Gerente General de EMAPAG EP, remitió a la Agencia Francesa de Desarrollo una nueva versión de los Documentos de Licitación para la contratación de la CONSTRUCCIÓN DE REDES DE LA ZONA 4 Y CUENCA SUR-2 DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DEL SISTEMA 3- FASE 3;
- Que, con oficio AFD QUITO 2021/309 del 25 de agosto del 2021, la Agencia Francesa de Desarrollo emitió la No Objeción al pliego (Documentos de Licitación) actualizado con la modificación del criterio de experiencia específica;
- Que, los días 8, 18 y 23 de agosto del 2021, EMAPAG EP atendió las consultas formuladas por los interesados en el proceso;
- Que, dentro de la fecha límite establecida en los Documentos de Licitación, se recibieron tres (3) ofertas;
- Que, en atención a lo previsto en la subcláusula 25.1 de los Documentos de Licitación, la apertura de ofertas se realizó el 6 de septiembre del 2021, a las 16h30, en la Sala de Sesiones del Directorio de EMAPAG EP, en sesión pública, dejando constancia de la siguiente información:

Origen	Nombres del Oferente y número de hojas de la oferta	Precio de la Oferta (USD)	Descuentos ofrecidos	Fecha y hora de recepción
<i>Alemania</i>	<i>LUDWIG PFEIFFER HOCH-UND TIEFBAU GMBH & CO. KG (2844 hojas)</i>	<i>8'629.057,31</i>	<i>1% sobre el valor de la oferta sin los costos fijos. monto ofertado con descuento: USD 8'461.228,57</i>	<i>6 de septiembre del 2021; 13h15</i>
<i>Ecuador</i>	<i>HIDALGO E HIDALGO S.A. (2814 hojas)</i>	<i>8'007.049,18</i>	<i>Ninguno</i>	<i>6 de septiembre del 2021; 13h30</i>
<i>Ecuador</i>	<i>CONSORCIO ALCANTARILLADO CUENCA SUR (2730 hojas)</i>	<i>9'115.129,40</i>	<i>Ninguno</i>	<i>6 de septiembre del 2021; 13h48</i>
Total	3			

- Que, el Comité de Evaluación y Calificación de Ofertas emitió su Informe de Evaluación y Comparación de Ofertas el 11 de octubre de 2021, concluyendo que, luego de la verificación efectuada, la oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación en orden de prelación desde la más baja, es la presentada por la compañía HIDALGO E HIDALGO S.A., por un total corregido de USD 8'148.181,19 (ocho millones ciento cuarenta y ocho mil ciento ochenta y uno con 19/100 dólares de los Estados unidos de América) sin IVA y un plazo de ejecución de 730 días;



- Que, con Oficio GG-MO-736-2021 del 11 de octubre del 2021, la Gerente General de EMAPAG EP envió a la Agencia Francesa de Desarrollo el Informe de Evaluación y Comparación de Ofertas de fecha 11 de octubre del 2021, elaborado por el Comité de Evaluación y Calificación de Ofertas;
- Que, mediante Oficio AFD QUITO/2021/463 del 13 de octubre del 2021, la Agencia Francesa de Desarrollo remitió la No Objeción al Informe de Evaluación y Comparación de Ofertas del proceso de contratación para la CONSTRUCCIÓN DE REDES DE LA ZONA 4 Y CUENCA SUR-2 DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DEL SISTEMA 3- FASE 3;
- Que, en atención a lo dispuesto en la Sección VII del Manual Operativo del Proyecto, el Comité de Contrataciones del Proyecto es el responsable de la revisión del informe de evaluación técnica y de la decisión de la adjudicación del contrato, basada en la recomendación del Comité Técnico, y estará integrado por el Gerente General, quien lo presidirá y tendrá voto dirimente, el Director de Supervisión de Inversiones, con voz y voto, el Asesor Jurídico, con voz y voto, el Director de Regulación y Control Técnico, con voz y voto, y el Delegado del Directorio de EMAPAG EP, con voz y voto;
- Que, una vez conformado el Comité de Contrataciones en la forma prevista en el Manual Operativo, con Oficio GG-MO-856-2021 del 5 de noviembre del 2021, la Gerente General convocó al Comité a la sesión a efectuarse el 11 de noviembre del 2021, a las 11h00, con la finalidad de conocer y resolver, entre otras cosas, sobre el Informe de Evaluación y Comparación de Ofertas del Comité Técnico del proceso LPI-EMAPAG-EP-AFD-06-2020 para la CONSTRUCCIÓN DE REDES DE LA ZONA 4 Y CUENCA SUR-2 DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DEL SISTEMA 3- FASE 3, con la correspondiente recomendación de adjudicación;
- Con fecha 11 de noviembre del 2021, en la parte pertinente, el Comité de Contrataciones por unanimidad resolvió: **“RESOLUCIÓN CUARTA: APROBAR** el Informe de Evaluación y Comparación de Ofertas del proceso LPI-EMAPAG-EP-AFD-06-2020 para la CONSTRUCCIÓN DE REDES DE LA ZONA 4 Y CUENCA SUR-2 DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DEL SISTEMA 3- FASE 3, con la correspondiente recomendación de adjudicación. **RESOLUCIÓN QUINTA: ADJUDICAR** el Contrato del proceso LPI-EMAPAG-EP-AFD-06-2020 para la CONSTRUCCIÓN DE REDES DE LA ZONA 4 Y CUENCA SUR-2 DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DEL SISTEMA 3- FASE 3 a **HIDALGO E HIDALGO S.A.**, por un valor corregido de USD 8’148.181,19 (ocho millones ciento cuarenta y ocho mil ciento ochenta y uno con 19/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA; con un plazo de ejecución de 730 días calendario, por cumplir sustancialmente con los requerimientos de los Documentos de Licitación y por considerarla conveniente a los intereses institucionales. **RESOLUCIÓN SEXTA: AUTORIZAR** a la Gerente General de EMAPAG EP, para que expida la Resolución de Adjudicación correspondiente.”;
- Que, se cuenta con la Certificación de Partida Presupuestaria No. 51750103, conforme se desprende del Memorandum CP MC# 008/2022 del 22 de noviembre de 2021, suscrito por la Coordinadora Administrativa Presupuestaria;
- Que, en cumplimiento de lo resuelto por el Comité de Contrataciones del Proyecto Alcantarillado Sanitario Sistema 3- Fases 2 y 3 y de lo previsto en el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que establece: *“La máxima autoridad de la Institución de acuerdo al proceso a seguir en base al tipo de contratación, adjudicará el contrato, al oferente cuya propuesta represente el mejor costo, de acuerdo a lo definido en los números 17, 18 y 19*



del artículo 6 de esta Ley; y, a los parámetros objetivos de evaluación previstos en cada procedimiento.”

RESUELVE:

- **PRIMERO.- ADJUDICAR** el contrato para la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LPI-EMAPAG-EP-AFD-06-2020, para la **CONSTRUCCIÓN DE REDES DE LA ZONA 4 Y CUENCA SUR-2 DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DEL SISTEMA 3- FASE 3** a **HIDALGO E HIDALGO S.A.**, por un valor corregido de **USD 8'148.181,19** (ocho millones ciento cuarenta y ocho mil ciento ochenta y uno con 19/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA; con un plazo de ejecución de **730 días calendario**, por cumplir sustancialmente con los requerimientos de los Documentos de Licitación y por considerarla conveniente a los intereses institucionales.
- **SEGUNDO.- DELEGAR** a la Unidad Ejecutora de Proyectos para que con el soporte de Asesoría Jurídica, prepare la notificación al adjudicatario, acogiendo los términos de lo resuelto por el Comité de Contrataciones.
- **TERCERO.- DISPONER** se proceda a la elaboración del contrato, en los términos establecidos en los Documentos de Licitación y en las Normas de Adquisiciones para Contratos Financiados por la AFD en Países Extranjeros.
- **CUARTO.- DISPONER** a la Unidad Ejecutora de Proyectos, en coordinación con Asesoría Jurídica, proceda publicar la presente resolución y demás información relevante en la página web de EMAPAG EP y de la Agencia Francesa de Desarrollo.

Cúmplase y Publíquese,

Guayaquil, 23 de noviembre del 2021

ING. MARTHA ORTA ZAMBRANO
GERENTE GENERAL
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL, EP EMAPAG EP